



ST. JOSEPH COUNTY
DEPARTMENT OF HEALTH
Prevent. Promote. Protect.

St. Joseph County Department of Health

"Promoting physical and mental health and facilitating the prevention of disease, injury and disability for all St. Joseph County residents"

Robert M. Einterz, MD
Burnett, PhD, MPH
Health Officer

Mark D. Fox, MD, PhD, MPH
Deputy Health Officer

Heidi Beidinger-

President, Board of Health

Jason Marker, MD
Vice President, Board of Health

Orden de Salud Pública del Condado de St. Joseph 3-2020

Con el propósito de hacer frente al COVID-19 de una forma coordinada, efectiva y basada en evidencia, se estableció el Comando Unificado del Condado de St. Joseph y consiste de representantes del Departamento de Salud de St. Joseph County, Beacon health System, St. Joseph Health System, South Bend Clinic, y el Coordinador de Respuesta del COVID-19, sirviendo como la conexión de los oficiales electos y de los negocios de la comunidad en la región de South Bend. A la luz de las recomendaciones por consenso de los miembros del Comando Unificado, basado en una evaluación del estatus actual de la pandemia dentro de nuestro condado y nuestra región y una estimación de la literatura disponible, la siguiente orden nueva, Orden de Salud Pública del Condado de St. Joseph 3-2020 ha sido emitida.

Dado a que no hay vacuna o medicamento disponible para prevenir o tratar el COVID-19, medidas como el lavado de manos, el distanciamiento social, y el uso de cubrebocas son las estrategias más efectivas para reducir el contagio de gotitas respiratorias de personas infectadas a personas no infectadas, así reduciendo el contagio de SARS-CoV-2 y la morbilidad y mortalidad del COVID-19.

Como la Autoridad de Salud Pública del Condado de St. Joseph, en conformidad con la autoridad concedida por el Código de Indiana 16- 20- 1 et. seq. Y 16-41-9 et seq., con el interés de proteger todos los residentes del Condado de St. Joseph y reducir la transmisión de enfermedades contagiosas, específicamente el nuevo Coronavirus (COVID-19), ordeno a que lo siguiente tome efecto en todo el condado de St. Joseph, Indiana empezando el 8 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020:

- Todo establecimiento que esté abierto a clientes debe tener accesible un antibacterial a base de alcohol, que contenga al menos 60% de alcohol, en las entradas y las superficies de alto contacto.
- Un cobertor sobre boca y nariz debe ser requerido por cualquier persona que entre un área pública encerrada, a menos que dicha persona tenga una excepción médica indicando que el cubre bocas es desaconsejado por razones de salud, o el cobertor previene a la persona de recibir servicios o productos. El cobertor debe ser utilizado en todo momento cuando el distanciamiento físico de al menos 6 pies de distancia no puede ser mantenido.
- Excepciones incluyen pero no se limitan a personas con problemas respiratorios, inconscientes, incapacitados o que de lo contrario no puedan removerse el cobertor sin asistencia. Ejemplos de dichas excepciones incluyen pero no están limitadas a individuos con condiciones respiratorias como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, ansiedad severa, autismo, parálisis cerebral, 2 años de edad o menores.

Esta Orden es, por la presente, emitida el 4 de septiembre de 2020, conforme a las provisiones del Código de Indiana listadas arriba y en una manera consistente con toda autoridad estatutaria delegada a mi como la Autoridad de Salud Pública del condado de St. Joseph. Continuaré monitoreando la salud de los residentes del condado de St. Joseph y emitiré órdenes adicionales si es necesario.